

INFORME-MEMORIA DE PRÁCTICAS DE GRADO EN DERECHO, GRADO EN ADE Y DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADE.

Además de cumplir con los demás requisitos establecidos en el Plan de estudios de Grado en Derecho, Grado en ADE o, en su caso, el Doble Grado, los/as alumnos/as tienen la obligación de presentar un informe-memoria final por correo electrónico al tutor o en CD en la oficina de prácticas junto con el cuadernillo de prácticas.

El informe-memoria de Prácticas es el documento destinado a contener esencialmente información sobre el aprovechamiento curricular de las prácticas (relación entre el trabajo realizado y los estudios en curso, aprendizaje de herramientas, valoración de la integración laboral del alumno en un equipo humano...), además de detallar las actividades realizadas, donde se reflejen al menos los siguientes puntos:

Presentación:

- Extensión de la memoria: Entre 15 -20 páginas sin contar los anexos
- Formato requerido: Letra Times New Roman 12 o Arial 11; interlineado 1,5; párrafos justificados a derecha e izquierda; márgenes homogéneos reducidos (2,5 cm) y páginas numeradas.

1. Portada.

2. Índice. (1 página)

3. Datos del/de la alumno/a. (1 página)

- 3.1. Nombre y apellidos.
- 3.2. Domicilio, localidad, teléfono/e-mail
- 3.3. Curso y grupo.
- 3.4. Tutor/a académico/a y Tutor/a externo/a.
- 3.5. Nombre de la empresa/institución donde ha efectuado las Prácticas.

4. Datos de la empresa/institución (2 – 3 páginas)

- 4.1. Razón social, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, etc.
- 4.2. Organigrama y actividades principales de la empresa.
- 4.3. Departamento y área de ubicación del/de la alumno/a en prácticas.

5. Descripción de las prácticas realizadas (10-15 páginas)

Se realizará una descripción detallada de cada una de las actividades que el/la alumno/a ha realizado durante sus prácticas en la empresa/institución.

6. Valoración de las prácticas y sugerencias (1-3 páginas)

7. Anexos: Fotos, documentos, escritos realizados y cualquier otro documento de interés para comprender el trabajo realizado por el/la alumno/a durante sus prácticas.

NOTA IMPORTANTE: En virtud de la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*, no se admitirá ninguna memoria que incorpore algún dato de carácter personal tratado durante las prácticas (por ejemplo: nombres, direcciones, DNI de clientes de despachos de abogados o documentos jurídicos donde aparezcan).